



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00196	00
EJECUTANTE	MARLENY DEL SOCORRO GRANADA RINCON						
EJECUTADO	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso Ejecutivo se allegó escrito de excepciones, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Ahora bien, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderado de la parte ejecutada COLPENSIONES, a la firma MUÑOZ MEDINA SAS, atendiendo la escritura pública No. 3365 de 2019, así mismo se acepta la sustitución de poder que hace dicha firma en la Dra. **YESENIA CANO URREGO** identificada con T.P. No. 271.800 del C.S. de la J.; también se reconoce personería a la firma GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S para representar a PORVENIR S.A. y se acepta la sustitución de poder en la Dra. **DANIELA JARAMILLO GAMBA** portadora de la T. P. 357.105 del C.S.J, en atención a los documento aportado con la contestación de cada entidad.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **TRES Y MEDIA DE LA TARDE (3 30 p.m.)**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14851073>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14851073>

representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

La audiencia se realizará de manera conjunta con el expediente cuyo radicado es el 2022 00185.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gimena Marcela Lopera Restrepo'.

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14851073>

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3952249124c2c5de78a92745477c50988914274debd181c0cc66c63139fb4c6**

Documento generado en 14/06/2022 11:20:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>